



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO

## CLAUSULAS PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 /2019      APERTURA: 14/02 HORA: 8,30hs.

ART° 1.- CONSIDERASE parte integrante del pliego de condiciones generales, las siguientes **CLAUSULAS PARTICULARES** que rigen la presente Licitación Pública, relacionado con la adquisición de los productos que se detallan en Anexo I, cuya apertura se realizará en la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial...calle Buenos Aires N° 2464 – Posadas - Misiones.-

ART° 2.- PLAZO DE ENTREGA MAXIMO: (48) Hs de recibida la Orden de Provisión, el/los proveedores deberán hacer entrega del combustible.-

ART° 3.-LUGAR DE ENTREGA: Jefatura de Policía (Dirección Patrimonio Dirección General de Administración), Buenos Aires N° 2464, libre de fletes y acarrees.-

ART° 4.-MANTENIMIENTO DE OFERTA: Mínimo (45) cuarenta y cinco días.-

ART° 5.-El combustible deberá entregarse en vales de (500) y/o (800) pesos cada uno y tener una validez mínima de (6) seis meses desde la fecha de perfeccionamiento del contrato comunicada al proveedor.

ART° 6.-El tipo de combustible deberá ser expresado taxativamente en la cotización. Los oferentes deberán contar con dos bocas de expendio ubicados en zona Capital, y se deberá dar prioridad para abastecimiento, en lo posible con bocas de expendio reservadas, a móviles policiales identificables que se presenten a abastecerse, teniendo en cuenta la premura de volver prontamente al servicio para atender requerimientos de seguridad y prevención general.-

ART° 7.-Los contratos de suministros o en el caso que correspondan las Ordenes de Provisión, pagarán una tasa igual al 10 por mil, dejándose sin efecto la obligación de sellar el pagaré otorgado como garantía.-

ART° 8.-El que suscribe las documentaciones que conforman la oferta, deberá tener su firma registrada en el Registro Oficial de Proveedores, debiendo aclarar su vinculación con la Empresa.-

ART° 9.-Se consignará el Número de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia.-

ART° 10.-Presentar con carácter de OBLIGATORIO Certificado Fiscal Formulario SR349, tasa administrativa para contratar, según RG N° 08/2010 de la D.G.R.-

ART° 11.-En caso de presentar Seguro de Caución como garantía de las contrataciones, deberá serlo por: a) mantenimiento de la Oferta y b) por cumplimiento efectivo del contrato.

ART° 12.-El ADJUDICATARIO deberá garantizar la normal provisión del combustible en caso de medidas de fuerza (paros) o de escasez del mismo.